ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 16/2022

EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 397.678

ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – P.A.I. DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FRIOTEXS G S.R.L.

El Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles – Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.), domiciliada en Avenida Venezuela c/ Tte. Insaurralde de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Héctor Raúl Castro Leguizamón**, con cédula de identidad N° 987.750, Director del Programa Nacional de Enfermedades Inmunoprevenibles – Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.), nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 198, de fecha 24 de Marzo de 2021, facultado de suscribir el presente contrato por Resolución P.A.I. N° 12 de fecha 03 de diciembre de 2021, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FRIOTEXS G S.R.L,** con RUC N° 80060869-0, domiciliada en Avda. Mayor Fleitas c/ Fulgencio R. Moreno N° 812 – Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Porfirio Gauto Alegre**, con cédula de identidad **N° 4.373.857**, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente acuerdan celebrar el presente contrato; resultado de **CONTRATACION DIRECTA N° 01/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - I.D. N° 397.678**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO

Vista la Nota SERV-GEN_ADM N° 01/2022 de fecha 01 de diciembre, presentada por la Sección de Servicios Generales donde dice "*Este pedido se debe a la imperiosa necesidad de contar con la ampliación de dicho Contrato por la importancia de seguir contando con los servicios de mantenimiento y reparaciones de todos los equipos de acondicionadores de aire de la institución*".

Vista la Nota PAI_ADM N° 590/22 de fecha 02/12/2022, presentada por el Programa Ampliado de Inmunizaciones – MSPYBS, donde solicitan la Ampliación de Vigencia del Contrato Abierto N° 16/2022, suscrito con la firma FRIOTEXS G S.R.L., en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N°01/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES";**

Que, por **Nota** de fecha 03 de diciembre del 2022, la firma FRIOTEXS G S.R.L., otorgo su conformidad para la extensión de la vigencia del contrato.

Que, por **Dictamen Sub UOC N° 24/2022**, de fecha 02 de DICIEMBRE de 2022, la Sub U.O.C. del Programa Ampliado de Inmunizaciones, teniendo en cuenta lo solicitado por **el Programa Ampliado de Inmunizaciones (P.A.I.)** y las justificaciones para las mismas; no encuentra objeciones para seguir con los trámites administrativos de rigor al pedido de extensión de vigencia contractual.

Que, por **Resolución Sub UOC N° 33/2022,** de fecha 02 de diciembre del año en curso, se autoriza la Ampliación de Vigencia de Contrato: "Servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire para el Programa Ampliado de Inmunizaciones del Contrato Abierto N° 16/22, suscripto con la firma FRIOTEXS G S.R.L., en el marco de la Contratación Directa N° 01/21 - **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" ID N° 397.678.**

Porfirio Gauto
FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC 80060869-0

Dr. Hector R. Castro
Director
PNEI - PAI

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 07 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Así mismo la Contratista deberá presentar la Extensión de Vigencia de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento.

5.CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 02 días de mes de diciembre de 2022.

Porfirio Ovelar
FRIOTEXS G. S.R.L.
RUC 80060869-0

Dr. Hector R. Castro
Director
PNEI - PAI